

Ordenanza Numero: 3436  
1/3

Miriam G. Patiña F.  
Jefa Dpto. Despacho Graf  
D.L.T. y P.G - A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

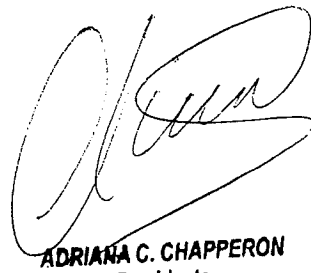
3436

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2008.

Jam.

  
MARIO H. GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

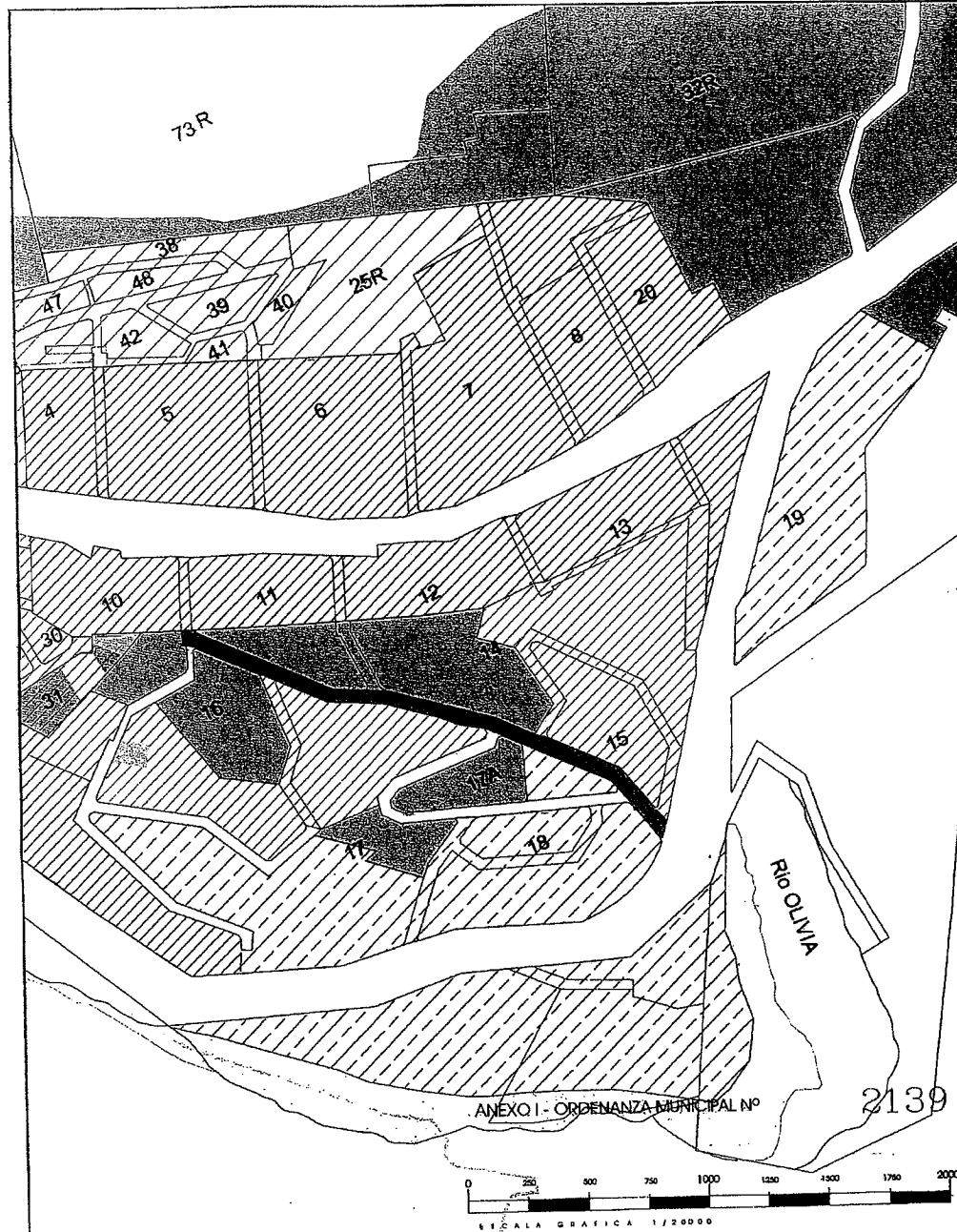
  
ADRIANA C. CHAPERON  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor R. Rodríguez  
AC Dir. Coordinación Parlamentaria  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Pavón F.  
Jefa Dpto. Despliegue Gral.  
D.L.T. Nº 106 A.L.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



## REFERENCIAS

R- DISTRITO RESIDENCIAL

R1 RESID. DENSIDAD MEDIA

R2 RESID. DENSIDAD MEDIA /BAJA

R3 RESID. DENSIDAD BAJA

R4 RESID. PARQUE

PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL - URBAN CO

P.E. PROYECTOS / URB. ESPECIALES

C.E. DISTRITO CENTRAL

C.E.I CENTRAL MICROCENTRO

C.E. CENTRAL

C.E.P.H. CENTRAL PRESERV. HISTORICA

C.O. CORREDOR COMERCIAL

M- DISTRITO MIXTO

MR MIXTO RESIDENCIAL

MR2 MIXTO RESIDENCIAL 2

MI MIXTO INDUSTRIAL



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: PROYECTO CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SECCION: G - MZ: 14 PARC: 1 A 9 y MZ: 15 PARC: 1 A 8	PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. ORDÓÑEZ R.	FECHA: 08/08
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3436	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número 3436  
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. Fariña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO el expediente N° CD-8732-2008 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/11/2008, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 958 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3436, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/11/2008, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1693 2008.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia